



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**191****MADRID NÚMERO 11**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.507 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco José García Torres, contra don Miguel Ángel Jerez Bautista, don Daniel Jerez Bautista, don Jesús Ramón Jerez Bautista, don Leopoldo Jerez Bautista, “Aluminios Transformados Los Cerralbos, Sociedad Limitada”, “Jerez Bautista, Sociedad Anónima Laboral”, e “Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora don Francisco José García Torres por desistida de su demanda, ordenándose su archivo una vez firme la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Segismundo Crespo Valera.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aluminios Transformados Los Cerralbos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.748/10)